



Fundación **Santillana**



MASTER EN
GOBERNANZA Y DERECHOS HUMANOS

I EDICIÓN

masterderechoshumanos@uam.es

I. PRESENTACIÓN

Los derechos humanos (suponiendo que algún derecho no lo sea) no han caído del cielo ni se han dado todos de una vez, más bien son fruto de conquistas parciales logradas siempre cuesta arriba, frente a la pendiente.

Nacen al inicio de la Edad Moderna y se convierten en uno de los indicadores principales del progreso histórico y núcleo de legitimidad de los sistemas democráticos. Derechos y exigencias que, desde su formación inicial como instrumento para limitar el poder absoluto hasta constituirse en garantía de nuestra dignidad personal, siguen un proceso que permanece abierto de perfeccionamiento de su contenido y necesariamente también de las instituciones y técnicas que posibilitan su realización efectiva, lo que conocemos con el término “garantías”.

Ante la generalización de la democracia, el primer riesgo al que se enfrentan los derechos humanos y que estudiaremos con detenimiento en este máster, es el peligro real de banalización. En la sociedad globalizada, la realidad se disfraza, ya no hay a un lado los defensores de la democracia y al otro los dictadores legitimados por la fuerza de las armas. Se está perdiendo claridad, se acentúa la inseguridad ¿Quién es quién? y los Derechos (humanos, demasiado humanos) se proclaman a menudo y se defienden troceados, se infringen unos y se olvidan otros. Se discute si son sociales o individuales, si son de primera, de segunda o tercera generación, se discute mucho sobre su teoría y se trabaja poco en favor de su realización.

En muchas ocasiones y lugares los derechos humanos se defienden retóricamente y de manera compatible con cualquier forma de explotación y servidumbre, se trivializan al envolverlos con un exceso de retórica sentimental que anula su naturaleza racional, práctica, positiva, jurídica, transformándolos en principios morales, máximas o consignas, catálogos o mandamientos sin poder de vinculación, con una efectividad exclusivamente ideológica en manos de aquellos a los que la democracia siempre ha combatido, que usan estos derechos como instrumento para conquistar el poder, alejándolos de su finalidad esencial, cual es el respeto y realización de la autonomía

personal y la libertad, y ello supone una impostura terrible, puesto que así el papel de los derechos humanos cambia y se convierte entonces en un sistema que ayuda a perpetuar las relaciones de subordinación y los abusos, proclamando que éstos han sido abolidos. Las declaraciones de derechos pueden transformarse en una ideología falaz y sofisticada, en una vacuidad verbal que justifica el pillaje con amorosas palabras. A ese proceso de banalización, de desfiguración, de falseamiento, es a lo que vamos a tener que enfrentarnos seriamente en este milenio y al que presta una singular atención este máster.

Podemos decir que en algunos países está surgiendo una nueva forma de autoritarismo, el autoritarismo electoral que utiliza las elecciones y la democracia sólo como disfraz para ocultar incluso el genocidio, con fuerzas descontroladas, ejércitos mercenarios, mafias económicas y criminales y especuladores financieros que usan la democracia como instrumento para realizar más eficazmente sus fechorías, que abusan de la libertad para perpetuar sus crímenes.

Ante esta instrumentalización de los derechos humanos y del Estado democrático, la legitimidad electiva de origen, la autoridad, la competencia ya no son suficientes. Para justificar la actuación del poder político o para calificar a un Estado como democrático hay que exigir el cumplimiento de otros mínimos requisitos y estándares que hoy vienen contenidos en el término *gobernanza*, es decir, efectividad y legitimidad en el ejercicio del poder del Estado democrático y de las correspondientes estructuras democráticas; legitimidad que exige dar razón de cada una de las actuaciones y no sólo razones jurídicas o de oportunidad. Es necesario que los gobiernos, también los gobernantes económicos, se justifiquen ante los ciudadanos y ante la comunidad internacional, demostrando que van en el buen camino, respondiendo a sus objeciones y reclamaciones y demostrando que sus instituciones y actuaciones son objetivas, razonables y no arbitrarias, caprichosas, que son, en definitiva, democráticas, reales y efectivas.

Ya no es suficiente un parlamento y elecciones para calificar al poder político y económico como democrático. La gobernanza democrática exige explicar y justificar cada una de sus actuaciones como la mejor, apoyarse en la idea de ciudadanía y no amparar sus decisiones en un lenguaje artificialmente complejo y oscuro, diciendo las cosas de esa manera, frecuente en el mundo jurídico lleno de oscuridades y pretensiones

que esconden mercancías de poco valor, superando el espíritu de pesadez y la falta de imaginación, preocupándose más por los que quieren saber que por los que saben.

El poder democrático necesita elecciones pero también transparencia, participación y justificación. Es necesario que el poder político y económico sea justo y lo haga bien, pero también es necesario que se vea que lo es y cómo lo hace, sin retóricas triviales o vulgares que sólo buscan mover el sentimiento y ocultar la verdad. Así se combate la simulación y trivialización que permite que los derechos fundamentales sean compatibles con cualquier forma de servidumbre.

Otra dificultad o problema que de una forma central y singular también aborda este máster es el envejecimiento de las estructuras de garantía y con ello la debilidad creciente de nuestras democracias.

Como es sabido, ya no es suficiente con declarar los Derechos para asegurar su protección, que es necesaria la intervención del Estado y de organismos internacionales para remover los obstáculos que dificultan su realización, que es necesario añadir a las Declaraciones un amplio abanico de técnicas e instituciones que tutelen su efectividad, garantías que son básicamente de dos clases, unas generales y otras más específicas, que consisten en instrumentos jurídicos e institucionales encaminados a proteger al ciudadano frente a un mundo cada vez más complejo.

Como garantías generales se suelen citar, entre otras, las condiciones políticas que coinciden con los elementos propios del Estado de Derecho, como el imperio de la Ley, el pluralismo político o la división de poderes. Pero en este milenio, dos siglos después de que surgiera el Estado de Derecho, las sociedades albergan desconfianzas ante el funcionamiento de estas garantías porque no cumplen de modo satisfactorio con su función, no aseguran de forma efectiva nuestros derechos.

Las causas de este sentimiento real son muchas y muy complejas, pero en gran medida es debido a la globalización, que pone en evidencia la insuficiencia de los mecanismos tradicionales de garantía de los derechos fundamentales, produciéndose una sensación de malestar, de crisis, de debilidad, de una desconfianza que, salvo para una minoría, no se basa verdaderamente en un conocimiento racional de las causas, sino más bien en una impresión y un rechazo.

Mientras nuestras comunicaciones, mercados y sociedades están mudando segundo a segundo, el Estado democrático como estructura de garantía está envejeciendo aceleradamente, lento, incapaz de salvar ágilmente la pendiente. Existe un gran cansancio, una apatía, falta de entusiasmo. Hace falta algo que sacuda, que nos dé nueva vida, necesitamos nuevas ideas y nuevas instituciones de garantía que aseguren la efectividad del Derecho y controlen los movimientos de capitales, pero no sabemos exactamente cuáles son, no tenemos un libro de instrucciones que nos enseñe a manejar el futuro, sólo intuimos que no emergerá de una filosofía total y universal, sino como respuesta a un elemental y cambiante inventario de necesidades sociales. Lo que sí sabemos es que diariamente los controles de los Estados-nacionales están siendo superados por los flujos globales, incluso humillados, por eso resulta necesario, incluso urgente, redefinir y fortalecer el papel del Estado y crear nuevas garantías y adecuar las tradicionales a los nuevos tiempos. Necesitamos más “Europas”.

Los Estados no están a la altura de las circunstancias. ¿De qué sirven los controles aduaneros o la lentitud de los gobiernos ante la rapidez y facilidad para blanquear los capitales ilegales, incluso criminales o hacer frente a crisis económicas globales, a los grandes estafadores financieros, al cambio climático, al crimen organizado, incluyendo el terrorismo o la destrucción del medio ambiente?

Los más grandes dirigentes del mundo saben que se están superando diariamente las estructuras, que hace mucho que se han roto las reglas del juego, que el mundo se modifica y la democracia no lo está haciendo a la misma velocidad. Saben que estos problemas planetarios van a crecer en proporción directa a la atrofia de los sistemas políticos y que estos problemas no se solucionan descolgando el teléfono y llamando a la autoridad competente porque son demasiado globales, demasiado mundiales para un solo país y solamente pueden afrontarse en grupo, renovando incluso la idea que tenemos del Derecho, que cada vez tendrán un carácter más internacional y, lo que es más importante y difícil, nuevos comportamientos, porque el funcionamiento tradicional de los poderes democráticos (que no son ideales, pero sí necesarios) ya sólo sirven para decirnos lo que es evidente y la política tiene sentido si inventa nuevas perspectivas. La lucha contra la pobreza, por ejemplo, es una cuestión material, jurídica y se combate con normas y medidas políticas y económicas nacionales e internacionales, y no solo porque la miseria sea moralmente reprobable, sino porque es injusta.

Es cierto que el futuro siempre se ve desconcertante y amenazador y que la democracia siempre ha tenido dificultades, pero hoy debe cambiar minuto a minuto, debe gobernarse de nuevo, renovarse tecnológicamente, debe de adecuar sus estructuras a las necesidades internacionales, incluso globales, del momento, debe convertirse en cierta manera en “ciber-democracia” porque su futuro está en el uso de la tecnología en beneficio de la libertad, la igualdad social, la seguridad y autonomía del ciudadano, y para ello es necesario lograr gobiernos dinámicos, eficientes y efectivos, internacionales, estatales, regionales y locales que regulen y garanticen la circulación mundial fluida de las personas y la realización de los derechos, evitando la exclusión y las sacudidas financieras que, en días, hundan mercados y con ellos los derechos económicos, sociales y culturales de las gentes.

La democracia está clamando y reclamando la instauración de un sistema mundial de protección de los derechos humanos fundamentado en un sentido de responsabilidad universal, que sirva para combatir eficazmente las impunidades amparadas por el principio de no intervención y protegidas por las fronteras de los Estados. Es necesario un Tribunal Penal Internacional que tenga competencias para aplicar un Derecho escrito que juzgue los genocidios, los crímenes contra la humanidad, pero también las grandes violaciones de los derechos, incluyendo los económicos y sociales y, en su caso, condene y encarcele efectivamente a los dirigentes y organizaciones culpables. Al globalizarse los Derechos deben también globalizarse las garantías, es necesario internacionalizar la lucha por el Estado de Derecho. Aunque no será fácil crear estructuras democráticas internacionales con poder para judicializar el mundo ya que no solamente hay que ordenar la política internacional sino que, por primera vez, hay que hacerlo globalmente.

Resumiendo, hemos resuelto unos conflictos, pero no hemos encontrado el bálsamo milagroso que evite los nuevos en un mundo que se interrelaciona y en donde los Estados se empequeñecen sin poder hacer mucho por sí solos, quedándoles solamente la alternativa de trabajar en grupo para afrontar los retos a los que se enfrentan, que son demasiado grandes, demasiados mundiales para un solo país. Por eso, la concepción dogmática del Derecho, la división de poderes como compartimentos estancos o mantener una concepción de la justicia anclada en los Estados nacionales, resultan ideas obsoletas.

Lo cierto es que, ante estos cambios, el ciudadano se encuentra cada vez más desorientado al no saber en muchas ocasiones ni siquiera cuál es el órgano o la instancia competente para resolver su problema o su queja. Nada se sabe ya con certeza. Las instancias de solución de los conflictos cada vez son más variadas, más indeterminadas, más confusas. Cada vez resulta más difícil saber quién tiene la competencia y el poder para intervenir, regular y decidir, cada vez resulta más oscuro saber a quién tenemos que dirigirnos para que nos ayude. De nada sirve lamentarse y responsabilizar de la situación a los avances tecnológicos. No se discute la bondad de la universalización de la democracia y de los derechos fundamentales, que es el compromiso más noble que la humanidad puede contraer consigo misma, no se plantea si hay una alternativa, sino cómo dentro de esa globalización podemos resolver los problemas, cómo podemos garantizar las conquistas democráticas en este casino global porque somos los obreros de nuestro propio destino.

Por eso la democracia debe ser capaz de enfrentarse con las nuevas realidades, debe contribuir a la evolución de los sistemas de garantías ajustándolos a las nuevas circunstancias, adecuándolos a la realidad social, al cambio, no siendo un obstáculo a su natural evolución, sino al contrario, institucionalizando los cambios, fomentándolos, haciendo que la democracia cumpla con su función transformadora de la sociedad, empujándola hacia una más libre y justa convivencia.

Sin duda y como siempre, nuestro principal enemigo es el escepticismo o conformismo, es decir, la creencia de que no hay remedios, que no se puede garantizar nada, porque los hay, aunque parciales y temporales. El futuro estará lleno de pasado y, sin embargo, vivimos cada instante como si fuera el último. Nos hace falta cierta dosis de serenidad ante un presente que vivimos bajo mucha presión.

Pues bien, este es el objetivo del máster, investigar y divulgar lo que aquí introducimos, estudios que aseguren una sólida formación a partir de la profundización en el contenido de los derechos humanos tanto de carácter general (gobernanza, garantías, límites) como especial (derecho a la vida, integridad, libertad religiosa, vivienda, trabajo, medioambiente) estudios validos para cualquier país y organismo. También hemos querido aunar un conocimiento exhaustivo de la teoría general de los derechos fundamentales con una formación práctica que haga hincapié en la investigación y en la utilidad profesional directa de los estudios que presentamos, y para conseguirlo contamos con destacados catedráticos y profesionales con amplia experiencia y

reconocimiento docente e investigador. Especialistas españoles y americanos de las Áreas de Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Relaciones Internacionales, Historia Contemporánea, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas, Sociología así como autoridades y profesionales destacados del periodismo y la cultura.

El máster en Gobernanza y Derechos Humanos pretende adecuar el estudio multidisciplinar de los derechos fundamentales a las nuevas necesidades del marco social, jurídico, político y económico global que envuelve nuestras sociedades y al que urgentemente nuestros derechos tienen que hacer frente.

Antonio Rovira.

Catedrático de Derecho Constitucional, UAM.

II. DIRECCIÓN DEL MASTER

Directores:

Antonio Rovira Viñas (Catedrático de Derecho Constitucional, UAM)

Pedro Martínez Lillo (Profesor Titular de Historia Contemporánea, UAM)

Comité de dirección:

Joaquín Estefanía (Director de la Escuela de Periodismo UAM/EL PAIS)

Basilio Baltasar (Director de la Fundación Santillana)

Subdirectora:

Matilde Gurrera Roig (Profesora Titular de Derecho Constitucional, UAM)

III. CONTENIDOS, DOCENCIA Y PROFESORADO

A. Información general.

El Máster en Gobernanza y Derechos Humanos tiene 60 Créditos divididos en cinco tramos o módulos. Los contenidos están diseñados para ser cursados en 1 año natural siendo 30 de ellos presenciales.

El periodo de docencia tendrá una duración de tres meses y medio, del 17 de enero al 9 de mayo, con clase teóricas diarias por las tardes de 16h a 20h en las aulas de la Facultad de Derecho.

Las clases en cada uno de los tres módulos serán impartidas por los más destacados especialistas. Las clases teóricas estarán complementadas por las tutorías que se realizarán de lunes a viernes de 12 a 13h y que podrán ser presenciales o a distancia, por teléfono o internet. El periodo de docencia consta de 30 créditos, todos obligatorios y distribuidos en los tres módulos de 10 créditos cada uno. Para superar el periodo de docencia hay que acreditar la asistencia como mínimo al 80% de las clases teóricas y el informe favorable del coordinador de cada uno de los tres módulos en los que se organiza la docencia del máster.

Una vez finalizados los tres módulos de docencia y obtenido el certificado de suficiencia de cada uno de ellos, el alumno podrá solicitar la realización de las prácticas (10 créditos) en alguno de los organismos e instituciones públicas convenidas con la dirección del máster por un periodo de 33 días y cuyo listado se entregará a los alumnos con suficiente anticipación para que formulen sus preferencias. Las prácticas serán dirigidas por el coordinador y un tutor asignado por el organismo en el que se desarrollen las mismas.

La decisión final sobre la asignación de los puestos de prácticas la realizará la dirección del máster a partir del informe del coordinador y teniendo en cuenta los intereses del alumno, así como su titulación y experiencia. Finalizado el periodo de prácticas, el tutor junto con el coordinador elaborarán un informe individualizado sobre el aprovechamiento de cada alumno proponiendo a la dirección del máster una calificación.

Los alumnos que superen los tres módulos teóricos y el de prácticas, realizarán, desde el 5 de septiembre hasta el 16 de diciembre, un trabajo final de máster de 20 créditos sobre

alguno de los contenidos tratados en el programa. Dicho trabajo estará dirigido de forma presencial o a través de internet por el coordinador del módulo al que corresponda la materia elegida. La suficiencia investigadora se acreditará con la presentación de dicho trabajo original ante un Tribunal compuesto por tres profesores del máster en el mes de diciembre.

Finalmente, a partir de las calificaciones e informes de los coordinadores de cada uno de los módulos, la Comisión académica del máster decidirá la calificación final que corresponde a cada alumno.

B. Módulos.

Módulo I. Gobernanza.

- Número de créditos europeos (ECTS): 10.
- Carácter: obligatorio.
- Unidad Temporal: 5 semanas (del 17 de enero al 18 de febrero).
- Clases: presenciales. De lunes a viernes de 16h a 20h. Total: 100h.
- Tutorías: De lunes a viernes de 12h a 13h. Total: 25h.
- Trabajo del alumno: Total de 125h.
- Sistemas de evaluación y calificación: Evaluación continua y prueba final.

Descripción de contenidos: El primer módulo integra los estudios referidos a las formas de Estado y Gobierno y su efectividad, contextualizados en las dinámicas sociales del tiempo presente, contemplando los aspectos internacionales, históricos, antropológicos y culturales que condicionan y determinan su realización. Igualmente, se presta una atención especial a los factores relacionados con la comunicación, información y opinión y a la adecuación y eficacia de las estructuras del poder político, tanto nacionales como internacionales para garantizar los derechos fundamentales ante la globalización, así como el estudio y propuesta de medidas para el fortalecimiento de las estructuras de los Estados de Derecho.

Coordinador:

Héctor Romero Ramos (Sociólogo. Investigador de la UAM)

Profesorado: Imparten este módulo, entre otros, Javier Donézar y Díez de Ulzurum (Catedrático Historia Contemporánea, UAM), Álvaro Soto Carmona (Catedrático de Historia Contemporánea, UAM), Fernando Vallespín Oña (Catedrático de Ciencias Políticas, UAM), Héctor Romero Ramos (Sociólogo, Investigador UAM), Marta Latorre Catalán (Profesora Ayudante de Sociología, UM) Carlos Taibo (Profesor Titular Ciencias Políticas, UAM), Francisco Peña (Profesor Titular de Ciencias Políticas, UAM), Juan Carlos Gimeno Martín (Profesor Titular Antropología, UAM), José Morandé Lavín (Director Instituto de Estudios Internacionales de Chile), María José Henríquez Uzal (IEI, Chile), Antonio de Cabo (Catedrático de Derecho Constitucional, UCM), Adolf Barceló Barceló (Profesor de Derecho Administrativo, URV) Donato Fernández Navarrete (Catedrático de Estructura Económica, UAM). Joaquín Estefanía Moreira (Periodista y Director de la Escuela de periodismo EL PAIS/UAM), Máximo Cajal López (Embajador).

Módulo II. Derechos Humanos (parte general).

- Número de créditos europeos (ECTS): 10.
- Carácter: obligatorio.
- Unidad Temporal: 5 semanas (del 21 de febrero al 25 de marzo).
- Clases: presenciales. De lunes a viernes de 16h a 20h. Total: 100h.
- Tutorías: Lunes, miércoles y viernes de 12h a 14h. Total: 25h.
- Trabajo del alumno: Total de 125h.
- Sistemas de evaluación y calificación: Evaluación continua y prueba final.

Descripción de contenidos: El segundo de los módulos incluye los contenidos referidos a la teoría general de los derechos humanos, garantías, límites, sujetos, poniendo siempre el acento en los nuevos retos ante los grandes cambios y la importancia creciente que desarrollan los organismos internacionales en su defensa.

Coordinadora:

Silvina Álvarez Medina (Profesora Titular de Filosofía del Derecho, UAM)

Profesorado: Imparten este módulo, entre otros, Juan Fernando López Aguilar (Eurodiputado, Catedrático de Derecho Constitucional), Liborio Hierro (Catedrático de Filosofía del Derecho, UAM), Francisco Laporta (Catedrático de Filosofía del Derecho, UAM) Alfonso Ruiz Miguel (Catedrático de Filosofía del Derecho, UAM), Juan Carlos Bayón (Catedrático de Filosofía del Derecho, UAM) José Antonio Pastor Ridruejo (ex miembro del Tribunal Europeo de Derechos Humanos y Catedrático emérito de Derecho Internacional de la Universidad Complutense de Madrid), Antonio Remiro Brotons (Catedrático Derecho Internacional Público, UAM), Javier Díez-Hochleitner (Catedrático Derecho Internacional Público, UAM), Jaime Ordoñez (Director del Instituto Centroamericano de Gobernabilidad y Catedrático de Derecho Constitucional, Costa Rica), Carlos Espósito (Catedrático de Derecho Internacional Público, UAM), Esperanza Orihuela Calatayud (Catedrática de Derecho Internacional Público, Universidad de Murcia), Fernando Molina Fernández (Catedrático Derecho Penal, UAM), Álvaro Rodríguez Bereijo (Ex Presidente TC español y Catedrático Emérito Derecho Financiero y Tributario UAM), Carlos Palao Taboada (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, UAM), Lorenzo Peña (Profesor de Investigación del CSIC), Basilio Baltasar Cifré (Director de la Fundación Santillana), Emilio Cassinello (Embajador)

Módulo III. Derechos Humanos (parte especial)

- Número de créditos europeos (ECTS): 10.
- Carácter: obligatorio.

- Unidad Temporal: 5 semanas (del 28 de marzo al 9 de mayo).
- Clases: presenciales. De lunes a viernes de 16h a 20h. Total: 100h.
- Tutorías: De lunes a viernes de 12h a 14h. Total: 25h.
- Trabajo del alumno: Total de 125h.
- Sistemas de evaluación y calificación: Evaluación continua y prueba final.

Coordinadora:

Isabel M^a Giménez Sánchez (Profesora Titular interina de Derecho Constitucional)

Descripción de contenidos: El tercer módulo aborda el estudio de los derechos en concreto, es decir, los contenidos referidos a cada uno de ellos y muy especialmente a los nuevos reconocidos o por reconocer, medioambiente, salud, vivienda, así como a las nuevas dimensiones de los tradicionales, vida, integridad, libertad.

Profesores: Imparten este módulo entre otros, Juan José Solozábal Echavarría (Catedrático de Derecho Constitucional, UAM), Paloma Biglino Campos (Directora del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y Catedrática de Derecho Constitucional), Ángel J. Gómez Montoro (Catedrático de Derecho Constitucional. Rector Universidad de Navarra), Alfonso Ruiz Miguel (Catedrático Filosofía del Derecho, UAM), Juan Damián Moreno (Catedrático de Derecho Procesal y Secretario General de la UAM), Juan Arrieta Martínez de Pisón (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario, UAM), Pilar Benavente Moraleda (Profesora Titular de Derecho Civil, UAM), Jordi Jané (Diputado, Profesor de Derecho Constitucional, UPF), César Aguado Renedo (Profesor Titular de Derecho Constitucional-UAM), Antonio López Castillo (Profesor Titular de Derecho Constitucional, UAM), Matilde Gurrera Roig (Profesora Titular de Derecho Constitucional, UAM), Ángel Menéndez Rexach (Catedrático de Derecho Administrativo, UAM), José M^a Rodríguez de Santiago (Catedrático de Derecho Administrativo, UAM), Felipe Iglesias González (Profesor Titular de Derecho Administrativo), Mercedes Pérez Manzano (Catedrática de Derecho Penal, UAM), Agustín Jorge Barreiro (Catedrático Derecho Penal, UAM), Enrique Peñaranda Ramos (Catedrático de Derecho Penal, UAM), Juan Antonio Lascuraín Sánchez (Catedrático de Derecho Penal, UAM), Isidoro Martín Sánchez (Catedrático de

Derecho Eclesiástico del Estado, UAM), María Moreno Antón (Profesora Titular de Derecho Eclesiástico del Estado, UAM).

Módulo IV. Practicum

- Número de créditos europeos (ECTS): 10.
- Carácter: obligatorio.
- Unidad Temporal: 6 semanas (del 1 de junio al 15 de julio).
- Clases: presenciales. De lunes a viernes de 10h a 14h y de 16,30h a 20h Total: 250h.
- Sistemas de evaluación y calificación: Evaluación continua.
- Descripción de contenidos: Prácticas en Instituciones.
- Profesores: Cada alumno tendrá asignado un profesor-tutor designado por la Institución en la que realice las prácticas.

Módulo V. Trabajo de investigación fin de Máster.

- Número de créditos europeos (ECTS): 20.
- Carácter obligatorio.
- Unidad Temporal: 14 semanas (del 5 de septiembre al 16 de diciembre).
- Tutorías: De lunes a viernes de 12h a 14h. Total: 150h.
- Trabajo del alumno. 5 horas de lunes a viernes. Total de 25h a la semana que suponen un total de 350h.
- Sistemas de evaluación y calificación: Defensa ante un Tribunal calificador.

Descripción de contenidos y profesorado: Al finalizar los cuatro módulos, el alumno deberá presentar un trabajo original de investigación dirigido por uno de los profesores

del máster sobre algunas de las materias del curso. Dicha investigación será calificada por un Tribunal compuesto por tres profesores del máster.

Secretaria académica del Máster:

Alicia González Alonso (Profesora Asociada de Derecho Constitucional, UAM)

IV. REQUISITOS DE MATRICULACIÓN, N° DE PLAZAS, Y BECAS

A. Información general.

El máster se orienta a la investigación como el mejor camino para la especialización profesional, ofreciendo una formación idónea para la incorporación en organismos públicos y privados de defensa de los derechos humanos tanto nacionales como internacionales, así como despachos de abogados con departamentos especializados en derechos fundamentales y defensa de los mismos ante administraciones y jurisdicciones nacionales e internacionales. Trabajos en asesorías sobre derechos humanos con proyección internacional, consultorías, cooperación al desarrollo así como para acceder a la función pública o para desarrollar una carrera orientada hacia los asuntos públicos.

B. Requisitos de matriculación:

- Licenciado/a, graduado/a o afines o bien, que el interesado tenga y demuestre una experiencia profesional suficiente en las materias referidas a los contenidos del máster.
- El estudiante sin plan de estudios finalizado para acceder a los estudios de posgrado deberá solicitar a la Comisión de Estudios de Posgrado el acceso acompañando la documentación acreditativa. [Ver normativa vigente de Estudios Propios de la UAM](#)

- Es necesario que aquellos estudiantes procedentes de países de habla no hispana tengan un conocimiento suficiente de español.

C. Becas ofrecidas.

El número de Becas ofrecidas es 5. La solicitud de beca se hará constar en la instancia de preinscripción.

V. **CALENDARIO ACADÉMICO Y LUGAR DONDE SE IMPARTE EL MASTER**

A. Duración del Programa:

Del 17 de enero al 16 de diciembre de 2011.

La docencia del máster se impartirá los lunes, martes, miércoles, jueves y viernes de 16h a 20:00 en la Facultad de Derecho de la UAM (4ª planta). El mes de junio estará dedicado por entero a la realización de las prácticas externas. Finalmente, del 6 de septiembre al 16 de diciembre se realizará el trabajo fin de máster.

B. Plazo de preinscripción y matrícula:

B.1. Preinscripción:

Plazo: 15 de septiembre a 30 de octubre de 2010.

Los estudiantes que tengan titulación española, los estudiantes con título de acceso extranjero o que soliciten la admisión por experiencia profesional acreditada pueden solicitar la preinscripción y en su caso admisión, a la secretaría del máster en el plazo indicado.

Lugar: Secretaría de Derecho Constitucional, 4ª planta de la Facultad de Derecho de la UAM enviando el formulario de preinscripción debidamente cumplimentado. Debe adjuntar fotocopia del documento de identidad o pasaporte y del título respectivo.

B.2. Matrícula:

Plazo: 1 de noviembre a 30 de enero¹.

Lugar: Secretaría Máster. Facultad de Derecho UAM, Secretaría Derecho Constitucional, 4ª planta. Tlf. 91 4978155. masterderechoshumanos@uam.es

VI. TASAS ACADÉMICAS

Precio crédito: 50 Euros por crédito, lo que hace un total de 3000 Euros².

Posibilidad de pago Fraccionado: Se admite la posibilidad de realizar el pago de las tasas en dos plazos: 1500 Euros al realizar la matrícula y 1500 Euros en el mes de abril.

VII. TÍTULO ADQUIRIDO.

¹ A cada uno de los alumnos, en el momento de formalizar la matrícula, se le asignará un profesor tutor que le orientará en cuantas cuestiones requiera en relación con los estudios y facilitará su incorporación a la universidad explicando el funcionamiento, las formas de alojamiento, etc.

² Esta cantidad solo supone el 70% del coste real del curso para cada alumno; el 30% restante está subvencionado por la Fundación Santillana

A. Requisitos para la obtención del Título.

- Asistencia al menos al 80% de las clases y prácticas.
- Evaluación favorable de las pruebas finales de los módulos de docencia.
- Evaluación favorable del periodo de prácticas
- Calificación favorable del trabajo de fin de máster

B. Título adquirido: título propio de la UAM.

El alumno que supere los requisitos anteriormente expuestos, obtendrá el Título Propio de Máster en Gobernanza y Derechos Humanos por la UAM. Dicho título se imparte dentro de la oferta de posgrado aprobada oficialmente por la UAM y acredita la superación de las enseñanzas ofrecidas.

Formulario de inscripción:

http://portal.uam.es/portal/page/portal/UAM_ORGANIZATIVO/FacultadesEscuelas/FacultadDerecho/Posgrado/Titulos/documentos/FORMULARIO.pdf

VIII. MÁS INFORMACIÓN Y CONTACTO.

Para más información contacte con:

masterderechoshumanos@uam.es

O consulte:

[www .uam.es/masterderechoshumanos](http://www.uam.es/masterderechoshumanos)